



COPIA

Guatemala, 30 de julio de 2020
Ref. CCML-PAII-LDR/rjhg 282-2020

Licenciado
Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes
Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal
Presente



Estimado Señor Director:

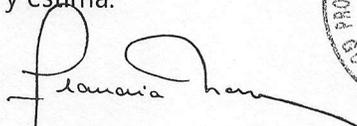
Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas con Discapacidad realizó en el mes de febrero del presente año, monitoreo al cumplimiento de las Medidas Cautelares 370-12 dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; así como a las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos para garantizar los derechos de los pacientes ingresados en el Hospital Federico Mora. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe del monitoreo elaborado por la citada Defensoría:

1. Continuar y fortalecer el apoyo que conlleve acciones judiciales de las y los pacientes que han sido ingresados al Hospital de Salud Mental por orden judicial y que se encuentran estables para su egreso, haciéndose necesario el auxilio de profesionales del derecho ante los órganos jurisdiccionales.

Estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.


Claudia Caterina Maselli Loaliza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO DE
RECEPTORIA E INFORMACION

RECEPCIONADO
31 JUL 2020
HORA: No. HOJAS
FIRMA: *Walle*



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 30 de julio de 2020
Ref. CCML-PAII-LDR/rjhg 283-2020

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas con Discapacidad realizó en el mes de febrero del presente año, monitoreo al cumplimiento de las Medidas Cautelares 370-12 dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; así como a las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos para garantizar los derechos de los pacientes ingresados en el Hospital Federico Mora. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe elaborado por la citada Defensoría:

1. Mejorar las condiciones laborales del personal de la Guardia Penitenciaria, ubicando un espacio adecuado para descanso y alimentación.
2. Instalar el programa informático en el equipo de cómputo de la Guardia Penitenciaria, a efecto de que los datos de las personas con implicación legal se encuentren actualizados y en red.
3. Capacitar al personal de la Guardia Penitenciaria ubicada en el Hospital de Salud Mental Federico Mora en temas de: derechos de las personas mayores, derechos de las personas con discapacidad y los derechos humanos, en general.

Estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Claudia Caterina Maselli Loiza
Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciado
Oliverio García Rodas
Ministro de Gobernación
Su despacho



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 30 de julio de 2020
Ref. CCML-PAII-LDR/rjhg 284-2020

Respetable señor Procurador:

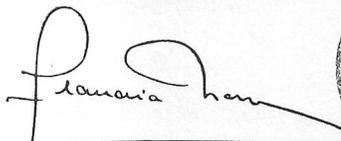
Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas con Discapacidad realizó en el mes de febrero del presente año, monitoreo al cumplimiento de las Medidas Cautelares 370-12 dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; así como a las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos para garantizar los derechos de los pacientes ingresados en el Hospital Federico Mora. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe elaborado por la citada Defensoría:

1. Abstenerse de ingresar al Hospital de Salud Mental, personas sin discapacidad, evitando con ello la mezcla de perfiles.
2. Trabajar en coordinación con el área de trabajo social y jurídico del Hospital, así como con la Defensa Pública Penal a efecto se ubiquen los recursos idóneos para las personas que se encuentran estables y que ya no deberían estar en el mismo.

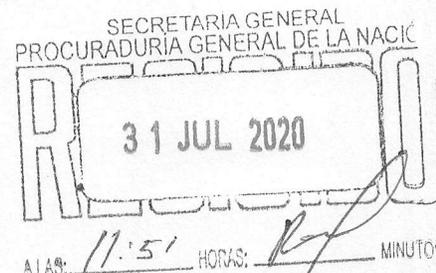
Estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciado
Jorge Luis Donado Vivar
Procurador General de la Nación
Su despacho





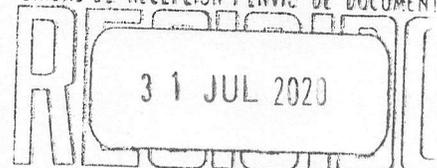
PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 30 de julio de 2020
Ref. CCML-PAII-LDR/rjhg 281-2020

Doctor
Luis Ángel Ávila Mont
Director Hospital de Salud Mental
Presente

HOSPITAL DE SALUD MENTAL "Dr. FEDERICO MORA"
UNIDAD DE RECEPCIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS



Hora: 9:52 Firma: _____

Estimado director:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas con Discapacidad realizó en el mes de febrero del presente año, monitoreo al cumplimiento de las Medidas Cautelares 370-12 dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; así como a las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos para garantizar los derechos de los pacientes ingresados en el Hospital Federico Mora. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe del monitoreo elaborado por la citada Defensoría:

1. Solicitar al Centro de Salud de Santa Elena 3, zona 18, el cumplimiento del Plan Anual de Control de Vectores, en coordinación con el área de Epidemiología del Hospital.
2. Garantizar la salud de las personas indígenas y extranjeras con discapacidad mental, estableciendo medios, formas y técnicas necesarias a efecto de brindar la atención adecuada y accesible en concordancia con los estándares internacionales sobre pueblos indígenas.
3. Implementar un mecanismo de coordinación para el manejo de la información de las y los pacientes en todas las áreas del Hospital a efecto de que se garantice el conocimiento sobre los avances, necesidades de los pacientes y que se incluyan los canales de comunicación a seguir en caso de cualquier eventualidad.
4. Elaborar una ruta de desinstitucionalización que incluya los mecanismos de intervención necesarios a efecto que cada área de trabajo tenga plena identificación de las tareas y acciones a desarrollar para evitar la violación al derecho a la libertad de las y los pacientes.





PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

5. Priorizar la actividad ocupacional y terapéutica, reforzando las coordinaciones entre encargada de rehabilitación, personal médico y de enfermería de los pabellones, a efecto que la misma se realice de forma coordinada e integral, motivando la autonomía progresiva.
6. Establecer procedimientos administrativos para el correcto registro del régimen disciplinario en relación al maltrato, abuso y violencia en contra de las y los pacientes.
7. Priorizar la mejora de las coordinaciones entre el personal de Trabajo Social y el Área Jurídica del Hospital Federico Mora, para la reinserción familiar de los pacientes, vinculando el trabajo interinstitucional con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Defensa Pública Penal y la Procuraduría General de la Nación a efecto de posibilitar el egreso de las y los pacientes en condición estable, con ello permitiendo solventar parte de la problemática del hacinamiento.
8. Continuar con el registro y monitoreo de los controles de fechas de vencimiento de los alimentos perecederos y no perecederos.
9. Ordenar que el personal de nutrición realice las evaluaciones periódicas sobre el estado nutricional de las y los pacientes, con especial atención en aquellos diagnosticados con desnutrición crónica o aguda.
10. Evaluar los pabellones que requieran mayor cantidad de personal, de acuerdo a las necesidades de los pacientes, priorizando la ubicación de más personal en estos pabellones.
11. Capacitar al personal del Hospital de Salud Mental Federico Mora en temas de: derechos de las personas mayores, derechos de las personas con discapacidad y los derechos humanos, en general.

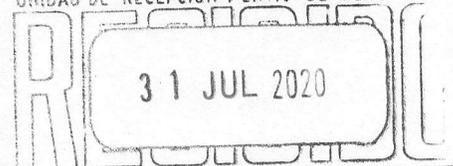
Estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



HOSPITAL DE SALUD MENTAL "Dr. FEDERICO MORA"
UNIDAD DE RECEPCIÓN Y ENVÍO DE DOCUMENTOS



Hora: 9:52 Firma: